

República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo promovido por el Banco de Bogotá, en contra de Carlos Arturo Echeverri Alvarado, junto con respuesta de Un Colombia y Payu.

Sírvase proveer.

Santiago Cuenca Valencia
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Auto sustanciación Civil No. 26

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá
Cesionario:	Patrimonio Autónomo Fc III QNT
Demandado:	Carlos Arturo Echeverri Alvarado
Radicado:	17433 40 89 001 2018 00096

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta emitida por las entidades financieras Nu Colombia y Payu, quienes indicaron que el demandado en el trámite referenciado no cuenta con productos crediticios dentro de las entidades.

Por lo anterior, se incorpora al expediente escritos allegados por tales entidades, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 5
Fecha: 25 de enero de 2024

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d40b069b6686c01166aa11718762811bbfc5952a99425a213a4f03d542abc8fa**
Documento generado en 24/01/2024 11:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>